immediata ala Yg.a de S.ta Eulalia, vaxo aquellas condiziones
que son debidas afin de que conste en lo subzesivo el ajuste y cantidad
que se debe satisfazer anualmente por esta razon; Y el señor D.n
Antonio Rocamora vno de los dhos Comisarios, manifestó
que en el veinte y siete de Julio de este año, habia dado cuenta de lo
que se debia pagar á cada Interesado, y las obras que quedaban
á su cargo, segun lo zertificado por thomas Moncalvo; como
tambien que el Arrendamiento debe prinzipiar desde primero
de Abril de mill setezientos setenta y uno, que es quando
se coloco la tropa; Y en esta inteligenzia determinará el
Ayuntamiento lo q.e tenga por combeniente; Y habiendo lo
oido y q.e es arreglada esta pretension, dio comision en forma
a dhos S.or, y a los S.res D.n Luis Menchiron y D.n Salvador
Dinader Moraton Rexidores, y D.n thomas Balibrera
Jurado, para que prozedan al Otorgamiento de las Ess.ras
vaxo aquel prezio y condiziones que traten y combengan
con dha parte de la R.l Junta de Misericordia, y D.n
Antonio Lucas; Y que fhas se pase á la Contaduria de esta
Ciudad, para que conste en esta Ofizina, y se pague á los
Interesados sus respectivos Arrendamientos en el
tiempo debido.

Sre limpiar el Cauze de la Vaquera de Casa de Comedias, y empedrado de el Plano de Cathedral

Oiose el Informe que hazen los S.res D.n Fran.co
Thomas Montiso Rex.or y D.n Joseph Blanes Jurado